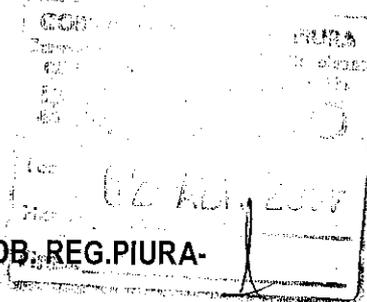


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G



Sullana, 31 MAR 2014

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2014; el Informe N° 165-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Febrero del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 295-2014/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Marzo del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)”**, con un valor referencial ascendente a OCHENTAISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 86,971.35), con precios vigentes al mes de Febrero del 2014, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, por la modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 165-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Marzo del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de designación del Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Ingeniero Residente para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)”**;

Que, mediante Memorando N° 295-2014/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Marzo del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación del Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Ingeniero Residente para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)”**, mediante resolución;

Mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS “Gestión de la Modalidad de Ejecución Directa de Obras Publicas”, en su numeral 9.1 establece que “ toda obra que se ejecute bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa debe contar con un (a) Residente quien debe ser un profesional ingeniero (a) o arquitecto (a), colegiado o habilitado sea de planta o contratado (a) en forma temporal por el plazo que dure la obra, así como tener especialización acorde al tipo de obra a ejecutarse y contar con la experiencia necesaria atendiendo a la complejidad de la misma, el mismo que deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia profesional ”



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

31 MAR 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN, como INGENIERO RESIDENTE para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)"; el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ing. Rafael Herrera Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL